



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

| ORDEN DE TRABAJO No. | MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022 |
|-------------------------|--|
| NOMBRE DE LA OBRA: | REVESTIMIENTO DE CALLES |
| LOCALIDAD: | 0001 CABECERA MUNICIPAL |
| CONTRATISTA: | CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V. |
| MONTO CONTRATADO: | \$ 273,774.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) |

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE LA MODALIDAD ESPECIAL DE ORDEN DE TRABAJO A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ E ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA BARLE S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LUIS JAVIER LÓPEZ ÀVILA BARQUIN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONTRATANTE":

- QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024.
- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 2, 45 FRACCIÓN LXV, 57 FRACCIÓN I, 80 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; C.P. 30000, CON R.F.C.: MCD850101RVA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, MEDIANTE OFICIO DE REGISTRO Y CONTROL No. MCD/DOPM/FISM/OT/79/2022 Y No. OBRA FISM-019-03-79-2022, DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.



TESORERÍA
MUNICIPAL
VA POR TI
2021 > 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

- e. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD, A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021.
- f. QUE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, SE ASIGNÓ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17, 23 Y 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **39910** VOLUMEN **831** DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL LIC. **ERNESTO JOAQUIN BRIONES AMADOR**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO **46** DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTA CÉDULA FISCAL **CBA220225AL7** CON idCIF **22030220666**
2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **1ª AVENIDA NORTE PONIENTE No. 1151, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000**; MISMO QUE AUTORIZA PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A COMUNICAR A "EL CONTRATANTE" EL CAMBIO DE DOMICILIO, JUSTIFICÁNDOLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.
3. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
4. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO.
5. QUE SE DA POR NOTIFICADO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA HACÉRSELE LLEGAR, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
6. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SERÁ REALIZADA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
 - a. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

- b. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES
- c. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- A. QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACEPTAN LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES Y REGLAMENTOS A QUE ESTA SUJETA LA OBRA PÚBLICA.
- B. QUE CONOCEN EN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDEN Y CONSTA DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA OBRA REVESTIMIENTO DE CALLES

CONSISTENTE EN: REVESTIMIENTO DE CALLES 720 METROS EN TRAMOS AISLADOS CON MATERIAL MEJORADO DE BANCO DE 20 CM DE ESPESOR, CON UN ANCHO DE CORONA PROMEDIO DE 6.16 M, INCLUYE EXTRACCIÓN DE MATERIALES APROVECHABLES Y DE LOS DESPERDICIOS, OPERACIÓN DE TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO PARA EL ACABADO SUPERFICIAL, BONIFICACIÓN POR REAFINAMIENTO, ACARREO DE MATERIALES DE BANCO MEJORADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS; Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y NORMAS SEÑALADAS, DE ACUERDO A LA DECLARACIONES II.5, II.6 Y II.7, DE ESTA ORDEN DE TRABAJO; ASÍ COMO LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES; ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS; EN LA MODALIDAD ESPECIAL DE ORDEN DE TRABAJO, ES A PRECIO ALZADO DETERMINADO POR MONTO Y PLAZO ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO PARTE INTEGRANTES DE ESTA ORDEN DE TRABAJO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022
CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

“EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR Estrictamente las consideraciones y recomendaciones respecto a los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de la obra con sustento en la evaluación del impacto ambiental prevista por la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente emitidas por las dependencias normativas correspondientes, por lo que “LA CONTRATANTE” deberá otorgar a “LA CONTRATISTA” los proyectos que incluyan las obras necesarias para que preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales, bajo los términos de la ley de obra pública del estado de Chiapas. queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de la obra materia de este contrato, formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA. EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO IMPORTA LA CANTIDAD DE:

| SUBTOTAL | 16% I.V.A. | TOTAL |
|---------------|--|---------------|
| \$ 236,012.07 | \$ 37,761.93 | \$ 273,774.00 |
| LETRA | (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

SEÑALANDO QUE DICHO IMPORTE PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2022).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** Y TERMINARLA EL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, SALVO PACTO EXPRESO CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS DE CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

“EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA: RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON EL MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. “EL



VA POR TI
2021-2024
4

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022**

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

CONTRATISTA" MANIFIESTA RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EFECTUADOS, CON PREVIA APROBACIÓN Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA: RESIDENTE DE OBRA DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTOS, UN RESIDENTE DE OBRA PERMANENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO DE MANERA OFICIAL A "EL CONTRATANTE" DEBIENDO CUMPLIR CON EL PERFIL TÉCNICO DE ACUERDO CON LA OBRA CONTRATADA.

OCTAVA: SUPERVISOR DE OBRA

"EL CONTRATANTE" NOMBRA AL **ARQ. DANIEL ALEJANDRO AGUILAR GÓMEZ**, COMO SUPERVISOR DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ATENTO DE LOS TRABAJOS QUE REALICE EL "CONTRATISTA", CON ELLO DAR EL VISTO BUENO EN TODO DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES A COBRAR, DICHO SUPERVISOR MANIFIESTA CONOCER LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMOS QUE SE COMPROMETE EN CUMPLIRLOS A CABALIDAD.

NOVENA. PAGO DE DERECHO Y RETENCIONES. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- A) **EL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR DERECHOS DE CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EN VIGOR.**



**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022**

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

- B) EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, EN BASE AL ART. 269, FRACC. II, DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

- C) EL 2.0 % (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO, PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.**

- D) EL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

DÉCIMA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - **"EL CONTRATANTE"** RECIBIRÁ LOS TRABAJOS HASTA QUE SEAN TERMINADOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE

CONTRATO, PARA LO CUAL **"EL CONTRATISTA"**, NOTIFICARA A **"EL CONTRATANTE"** POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PARA EL EFECTO DE QUE ESTÉ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, VERIFIQUE QUE DICHS TRABAJOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, PUDIENDO DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO HACER LAS OBSERVACIONES O ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONSIDERAR TERMINADA LA OBRA, QUEDANDO BAJO LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE EL **"CONTRATISTA"** EL TIEMPO FUERA DE PLAZO, QUE TRANSCURRA PARA ELLO.



AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. **"EL CONTRATISTA"** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS DEMANDAS QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSA.- CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SE TRATARAN DE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL **"EL CONTRATANTE"** OPTATIVAMENTE PODRÁ PROPONER POR ESCRITO UNA SOLUCIÓN A EL **"CONTRATISTA"** O BIEN, ESTÉ SERÁ CONVOCADO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL OBJETO DE DIRIMIR LA CONTROVERSA, SIN EMBARGO EN EL PLANTEAR LA SOLUCIÓN, NO SE RESUELVA EN EL FONDO PORQUE NO SE LLEGUE A UN ACUERDO CONSENSUAL O POR INASISTENCIA DE EL **"CONTRATISTA"**, EL **"CONTRATANTE"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE CONFORME A LA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES SE SOMETAN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTA EN LA LEY.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

TESORERÍA MUNICIPAL
VA POR TI
2021 > 2024

6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FISM 2022

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODOS AQUELLOS QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES QUE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, QUE CONSTA DE 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, SE FIRMA EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, A LOS 14 DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

"EL CONTRATANTE"
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO
VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
VOCAL

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.
C. LUIS JAVIER LÓPEZ ÁVILA BARQUIN
ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO
VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
VOCAL

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.
C. LUIS JAVIER LÓPEZ ÁVILA BARQUIN
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE MODALIDAD ESPECIAL "ORDEN DE TRABAJO" A PRECIO ALZADO No. MCD/DOPM/FISM/OT/10/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. LUIS JAVIER LÓPEZ ÁVILA BARQUIN EN ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.